

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, siete (07) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-001-2015-00328-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JIVESA S.A
DEMANDADO	LEONARDO ALCIDES MEDINA RUIZ
PROVIDENCIA	AUTO 462 V
DECISIÓN	Fija Honorarios Perito

En atención a lo petitionado por el perito evaluador a folio 389 , el Despacho fija honorarios provisionales la suma de \$ 300.000,00, los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante, los que posteriormente serán tenidos en cuenta en las costas.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmada digitalmente)

Ana P.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--